Providencia

Oficio N°: 5887

Antecedente: Solicitud MU228T0001685 de fecha 23 de julio de 2017, del Sr. Miguel Vera Astudillo Ingreso Externo N°6611 de fecha 24 de julio de 2017.-

Materia: Se deniega información.-

PROVIDENCIA, 27 JUL 2017

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. MIGUEL VERA ASTUDILLO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 24 de julio de 2017, donde requiere *"...ubicación de todas las cámaras de seguridad que están en su comuna que sean de propiedades municipal..."*, comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas en el artículo 21 N° 1 ***"cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido..."***, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de dicha información, en cuanto a que las cámaras de tele-vigilancia están instaladas con el fin de dar apoyo a la seguridad a la Comuna, y la entrega de sus ubicaciones podría vulnerar la eficacia de estos dispositivos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

AMSG/RRF/MINU/MBR/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA